

Resolución No. **438** MAGAP

MARGOTH DE LA DOLOROSA HERNÁNDEZ ALBÁN
SUBSECRETARIA DE FOMENTO GANADERO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral primero del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cuanto a los montos de contratación para la celebración de Contratos de Consultoría, dice: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley”*;

Que, el Art. 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hace referencia a las normas comunes a todos los procedimientos de Contratación de Consultoría, citando textualmente en su parte pertinente lo siguiente: *“En los procesos de selección de consultoría, la Entidad Contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean consultores individuales, firmas consultoras u organismos que estén facultados para ofrecer consultoría. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza”*;

Que, el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cita textualmente en su parte pertinente lo siguiente: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos. La entidad contratante remitirá al consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar, que incluirán los formatos de información básica necesaria que permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para cumplir con el objeto del contrato. Si la máxima autoridad, o su delegado lo consideran necesario abrirán una etapa de preguntas y aclaraciones que se podrán realizar mediante comunicaciones directas con el consultor invitado o a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. El consultor invitado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a 6 días contados a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base de los pliegos en un término no mayor a 3 días. En el caso de que el consultor invitado no aceptare la invitación o no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio*

de un nuevo proceso de contratación directa con un nuevo consultor, o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación”;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFG-2011-1446-M del 13 de septiembre de 2011, la Dra. Gabriela Verónica Rivadeneyra Espín, Directora de Salud Animal solicita a la señora Subsecretaria de Fomento Ganadero, Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, su autorización para el inicio del proceso para la contratación de los servicios de “Consultoría para el Mejoramiento Genético dentro del Programa Nacional de Cárnicos”, lo que es autorizado mediante sumilla inserta en el mismo Memorando;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFG-2011-1458-M del 14 de septiembre de 2011, la señora Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, le solicita a la señora Directora de Gestión Financiera, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, emitir la certificación presupuestaria por el valor de US\$ 40. 000, 00 (Cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA para realizar la contratación directa de servicios de “Consultoría en Mejoramiento Genético dentro del Programa Nacional de Cárnicos”;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-10828-M del 21 de septiembre de 2011, la Sra. Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, remite a la señora Subsecretaria de Fomento Ganadero, Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán la certificación de fondos para la contratación de la “Consultoría para el Mejoramiento Genético dentro del Programa Nacional de Cárnicos”, por un valor de US\$ 40. 000,00 (Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) en aplicación a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-730601-0000-001-0000, denominada “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada”, certificación No. 769;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFG-2011-1737-M del 18 de octubre de 2011, la señora Directora de Salud Animal, Dra. Gabriela Verónica Rivadeneyra Espín le solicita a la Sra. Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero su autorización para la invitación al señor Doctor Marcelo Almeida Bravo con el fin de presente su oferta, dentro de la “Consultoría para el Mejoramiento Genético dentro del Programa Nacional de Cárnicos”, lo que es autorizado mediante sumilla inserta de la Subsecretaria en el mismo Memorando;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFG-2011-1744-M del 19 de octubre de 2011, la señora Directora de Salud Animal, Dra. Gabriela Verónica Rivadeneyra Espín, realiza un alcance al Memorando No. MAGAP-SFG-2011-1446-M, en razón de que se debió actualizar los productos en base a nuevas necesidades que surgieron respecto del Programa de Mejoramiento Genético y le solicita a la señora Subsecretaria de Fomento Ganadero, Lcda. Margoth de La Dolorosa Hernández Albán, su autorización para el inicio del proceso, lo que es autorizado mediante sumilla inserta en el mismo Memorando;

Que, mediante Memorando N° MAGAP-SFG-2011-1746-M del 19 de octubre de 2011, la señora Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, remite los documentos habilitantes a la señora Subsecretaria de Asesoría Jurídica, Ab. María Luisa Granizo Cruz y le solicita disponer el

inicio del Proceso de Consultoría Directa en Mejoramiento Genético dentro del Programa Nacional de Cárnicos;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAGAP;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP del 28 de febrero de 2011, suscrito por el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, se dispone en su artículo 1: *“Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales para que, bajo su responsabilidad y a nombre de esta cartera de Estado y dentro de sus competencias, ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades:*

- a) *Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con los procedimientos legales vigentes;”*

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP del 07 de septiembre de 2011, suscrito por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, señor Staynley Vera Prieto y modificatorio del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011, se reforma el artículo 2 bajo el siguiente contexto: *Artículo 2.- Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los que se señalan a continuación: Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales desde 0.0000002 hasta 0.000007 del presupuesto inicial del Estado; y,*

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento de aplicación; el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y el Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP de 07 de septiembre de 2011,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por la Subsecretaría de Fomento Ganadero y demás documentos precontractuales, incluidos términos de referencia, presupuesto referencial, para el proceso de Contratación Directa de la: **“Consultoría para el Mejoramiento Genético dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**.

Art. 2.- Invitar al Doctor Marcelo Almeida Bravo, a fin de que presente su oferta para la ejecución de la **“Consultoría para el Mejoramiento Genético dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**.

Art. 3.- Autorizar a la Dra. Gabriela Verónica Rivadeneyra Espín, Directora de Salud Animal, para dirigir todas las etapas del proceso en la selección, calificación, negociación, recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso, en la Contratación Directa de la **“Consultoría para el Mejoramiento Genético dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**.

Art. 4.- Disponer que el Dr. Edwin Bauz Veloz, funcionario de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, actúe como secretario en el proceso de Contratación Directa para la **“Consultoría para el Mejoramiento Genético dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**.


Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Salud Animal de la Subsecretaría de Fomento Ganadero, para que en coordinación con la Dirección de Contratación Pública realice las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 6.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a notificar a los funcionarios responsables y encargados en el presente proceso.

Art. 7.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública proceda a la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los revisión

08 NOV 2011



MARGOTH DE LA DOLOROSA HERNÁNDEZ ALBÁN
SUBSECRETARIA DE FOMENTO GANADERO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

MLG/LFM/VPC
27-10-2011

